



Resolución Ministerial

197-2002 MTC/15.01

Lima, 10 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Auditoría Interna ha practicado un Examen Especial a la Oficina General de Personal, período enero 2000 – agosto 2001, habiendo emitido el Informe AUD-I-Nº 034-2001-02-4354/MTC-15.08, recomendando se amplíe la Directiva Nº 002-99-MTC/15.01, aprobada por Resolución Ministerial Nº 293-99-MTC/15.01, que regula el procedimiento y las obligaciones de los participantes a eventos de capacitación en el exterior;

Que, de acuerdo a lo recomendado por la citada Comisión es necesario ampliar la Directiva Nº 002-99-MTC/15.01 encargando a la Oficina General de Personal el seguimiento y control sobre la real y efectiva participación de los beneficiarios en los citados eventos internacionales;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25862;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la Directiva Nº 002-99-MTC/15.01 aprobada por Resolución Ministerial Nº 293-99-MTC/15.01, incorporando el rubro "Seguimiento y Control", el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Seguimiento y Control:

"La Oficina General de Personal establecerá el procedimiento para las acciones de seguimiento y control a fin de determinar la real y efectiva participación de los trabajadores del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción que participen en eventos de capacitación en el exterior".

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a las oficinas Generales de Presupuesto y Planificación y de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

